

AYUDA A TENISTAS CON PROYECCIÓN DE FUTURO TEMPORADA 2026.

La Federación de Tenis del Principado de Asturias, aprobó el 20 de enero de 2026 un programa de ayudas a tenistas con proyección de futuro.

La idea fundamental de este proyecto es establecer un sistema de ayudas para los deportistas con proyección de futuro y de alta competición.

La Comisión de Ayudas formada por el Presidente de la FEDETEPA, el Vicepresidente Primero Deportivo, la Vicepresidenta Segunda Institucional y el Director Deportivo de la FEDETEPA, con aprobación de la Junta Directiva, decide los beneficiarios de las ayudas (no se reciben solicitudes).

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN DE FUTURO PARA LA TEMPORADA 2026.

El presente documento se aprueba exclusivamente como instrumento de apoyo a la toma de decisiones de la Comisión de Ayudas y de la Junta Directiva en relación con las ayudas económicas acordadas para la temporada 2026, sin que genere derechos subjetivos ni constituya un sistema general de acceso a ayudas.

TENISTAS CON PROYECCIÓN DE FUTURO

OBJETO

El presente documento tiene por finalidad servir de referencia técnica interna para la identificación y valoración de deportistas con proyección de futuro, a efectos de la posible concesión de ayudas económicas acordadas para la temporada 2026. La idea fundamental se basa en complementar al/la deportista para que consiga la máxima progresión de su carrera deportiva.

La Comisión de Ayudas con aprobación de la Junta Directiva, decide los beneficiarios de las ayudas (no se reciben solicitudes). La identificación de los posibles beneficiarios se realizará de oficio por la Comisión de Ayudas, mediante propuesta motivada, que será elevada a la Junta Directiva para su valoración y, en su caso, aprobación.

CRITERIOS ORIENTATIVOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Serán tenidos en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Poseer la nacionalidad española
2. Disponer de licencia por la Federación de Tenis del Principado de Asturias (en adelante FEDETEPA)
3. Poder representar a Asturias en las competiciones por Equipos Nacionales.

4. No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva calificada como grave o muy grave.

5. No haber renunciado a formar parte de la selección asturiana en el caso que FEDETEPA, a instancias de la Dirección Deportiva, hubiera convocado al/la deportista en los dos últimos años, salvo causa justificada. En caso de los Equipos no haber renunciado en caso de convocatoria por parte del/la Capitán/a.

6. Haber participado en alguna de las siguientes competiciones salvo causa justificada por la Dirección Deportiva:

o Campeonato de Asturias individual en alguna categoría.

o Campeonatos por Equipos Nacionales.

o Máster anual en alguna categoría.

La concurrencia de estos criterios no implica, por sí sola, el reconocimiento de derecho alguno a la percepción de ayudas.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Resultados obtenidos durante el último año en los Campeonatos de España de las diferentes categorías.

2. Resultados obtenidos durante el último año en las pruebas de los Circuitos TE, ITF, ATP, WTA.

Los criterios indicados (1 y 2) no operan como baremo automático ni vinculante, sino como elementos de juicio a valorar de forma conjunta y motivada por la Comisión de Ayudas y la Junta Directiva, atendiendo al interés deportivo general de la Federación.

3. Informe técnico favorable de la Dirección Deportiva de FEDETEPA.

El informe técnico constará de diversos aspectos:

- Estructura deportiva de la que dispone el jugador para su preparación
- Sistema de entrenamientos
- Plan de Preparación física
- Plan competiciones a lo largo del año
- Control médico
- A criterio de la Dirección Deportiva se tendrá muy en cuenta el grado de progresión a medio y largo plazo de un jugador/a.
- La eventual cuantía de las ayudas será determinada en cada caso por la Junta Directiva, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, a la edad del/de la deportista y a la valoración técnica realizada, sin que exista cuantía fija o garantizada.

CÓDIGO ÉTICO

Los/as deportistas deberán mantener, siempre y en todo momento, un correcto comportamiento hacia FEDETEPA. Los/as deportistas deberán mostrar respeto hacia los equipos técnicos designados por FEDETEPA, así como para con la propia institución.

La Junta Directiva podrá acordar, previa valoración de las circunstancias concurrentes, la revocación de la ayuda concedida cuando se aprecie un incumplimiento grave de los deberes de comportamiento y respeto institucional, pudiendo exigir, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Este programa de ayudas para toda la temporada 2026, fue aprobado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el 20 de enero de 2026.